



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que se complace en saludar con especial énfasis y admiración a los habitantes e hijos de la localidad de Banderoló, partido de General Villegas al cumplirse el 111° aniversario de su fundación.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DARÍO DURETTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Que se complace en saludar con especial énfasis y admiración a los habitantes e hijos de la localidad de Banderoló, partido de General Villegas al cumplirse el 111° aniversario de su fundación.

Que se complace en saludar con especial énfasis y admiración a los habitantes e hijos de la localidad de Banderoló, partido de General Villegas al cumplirse el 111° aniversario de su fundación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de declaración que se adjunta para su sanción.

Es grato poder a través del presente proyecto saludar a los hijos y habitantes de Banderoló, palabra que significa "médano de la bandera", y es sin dudas así para todos los bonaerenses.

Así el nombre de esta localidad se explica porque naturalmente, en medio de la plana llanura pampeana se encuentra un altosano producto de un médano fosilizado, sobre este altosano en 1869 se estableció uno de los fortines que constituían la línea de fortines en el sector pampeano. Línea de fortines que en cierto modo delimitaba la entonces frontera entre las áreas habitadas por los "blancos" ygauchos y las áreas entonces aún controladas por los ranqueles. En el horizonte se destacaba la Bandera Argentina del fortín de modo que el médano rápidamente pasó a ser llamado "Banderoló".

El territorio en donde se ubica Banderoló era una zona (como casi la totalidad del partido de General Villegas) disputada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en efecto, tras la llamada Conquista del Desierto, en el año 1879 el gobierno de la provincia de Córdoba comenzó a vender terrenos en la región del actual partido de General Villegas (esto explica que el patrón de las parcelas sea, como en Córdoba, de cuadrados cuyas bases corresponden a los paralelos geodésicos, mientras que en casi toda la provincia de Buenos Aires el patrón de las parcelas es el de cuadrados en diagonal - esto es, lo más paralelos posibles a las costas del Río de la Plata -). El litigio entre las tres provincias se mantuvo entre 1881 y 1883, en 1884 la mayor parte del territorio en cuestión pasó a jurisdicción bonaerense formando el partido de General Villegas (1886), Poco tiempo después nuevas mediciones topográficas y agrimensuras determinaron que el centro del médano se encontraba casi inmediatamente al este del llamado "Meridiano V" (o "Meridiano 5°"), límite occidental aceptado para la provincia de Buenos Aires. De este modo ya en 1900 Banderoló aparece dentro de la provincia de Buenos Aires, casi en el punto trifinio en donde se encuentran los límites de Córdoba, Buenos Aires y La Pampa.

Luego de ser fortín, y ya en el 1 de septiembre de 1869 llegaron a Banderoló las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pasando entonces a ser una pequeña estación (el edificio aún existe) en torno a la cual, lentamente, se fueron afincando pobladores en gran medida inmigrantes procedentes de Italia que se dedicaron a ser chacareros (granjeros midifundistas) como sus descendientes argentinos. Recién en 1900 Banderoló fue considerada una localidad con rango municipal. Pese a la alta tasa de natalidad y fecundidad el crecimiento vegetativo de Banderoló ha sido bastante bajo durante la mayor parte del siglo XX, esto se explica por la alta emigración de población joven (o en edad reproductiva) hacia los grandes centros urbanos como Córdoba, Rosario y, sobre todo, la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Ante las consideraciones vertidas invito a mis pares, miembros de este Honorable Cuerpo, a acompañar el presente proyecto de declaración.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad

DARIO DURETTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.